I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

Cerrillos, 12 MAY 2015

VISTOS,

1.- Lo dispuesto en el artículo N° 23 y siguientes y en el artículo 40 del Decreto Ley N° 3.063 / 79 Ley de Rentas Municipales, texto refundido y sistematizado por el Decreto Supremo N° 2.385/96, y sus modificaciones posteriores y.

2.- Las facultades alcaldicias contempladas en la Ley N° 18.695, Orgánica Municipal delegadas al Director de Administración y Finanzas por Decreto Exento N°202/891/95

3.- Las facultades alcaldicias contempladas en la Ley N° 18695, Orgánica Municipal delgadas al Administrador Municipal por Decreto Exento N° 202/1566/2014.

4.- La certificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes extendidos por el Jefe del Departamento de Patentes Comerciales.

5. La solicitud de obtención de permiso de feria libre, transferencia,cambio de domicilio, patente profesional que a continuación se acompañan:

RESOLUCIÓN N° 1813

1.- Autorizase a la persona natural o juridíca que se señala, para efectuar el siguiente trámite:

SOLICITUD DE **PERMISO TRANSITORIO 28/04/2015 AL 04/07/2015**

ROL	———	A
NOMBRE	**AGOSIN EVENTOS LTDA.**	. . -
RUT	**78.510.700-4**	
DIRECCIÓN	**AV. A. VESPUCIO N° 1501 MP-123**	A :
REP. LEGAL	**SHAI AGOSIN WEISZ**	
RUT	[redacted]	
GIRO	**VENTA DE VESTUARIO, ACCESORIOS**	

2.- Remítanse al Departamento de Patentes Comerciales los antecedentes del tramite efectuado, para ser adjuntados a la patente otorgada, para su custodia y control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Depto. de Patentes Comerciales * I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS *

JEFE DEPARTAMENTO(S)
PATENTES COMERCIALES

DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Italo Chandía
Fecha de emisión